

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 012-2019

TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo y disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

A partir de la fecha TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, que pretendan suscribir Contratos de Comodato con entes del Sector Público o Privado deberán acompañar a su solicitud de Autorización del Contrato de Comodato la correspondiente Opinión legal debidamente emitida por su unidad legal de la entidad interesada.

La inobservancia a la disposición antes enunciada dará lugar a la denegatoria a lo solicitado y consecuentemente a las sanciones administrativas pertinentes.

Sin otro particular,

Tegucigalpa M.D.C, 21 de Agosto del 2019




Abogado Tomás Gerardo Aceituno G.
Sub Director Ejecutivo